



Ministro-Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social

En este número 100 de Documentación Administrativa hemos pretendido dejar constancia de la colaboración que—de uno u otro modo—han prestado a la Revista numerosas personas, funcionarios públicos en su mayor parte.

Protagonista de excepción en la historia de la Revista es don Laureano López Rodó, Catedrático de Derecho administrativo, que recibió, en 1956, el encargo de poner en marcha la reforma administrativa desde su puesto de Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno. Por su estímulo nació Documentación Administrativa en enero de 1958.

- —Señor Ministro, ¿podria decirnos cuáles fueron los motivos que le llevaron a crear Documentación Administrativa?
- —El motivo primario a que obedeció la publicación de Documentación Administrativa fué el de facilitar información a los funcionarios públicos y a los administrados, por estimar que la reforma administrativa no podía concebirse como tarea de laboratorio, al margen de sus destinatarios y de sus ejecutores directos.

En definitiva, con la Revista se pretendió crear un clima de renovación en toda la Administración pública. También se trató de dar a conocer las experiencias de otros países, así como de difundir en el extranjero nuestras realizaciones.

- —¿Cuál ha sido en su opinión el significado de la Revista en el panorama de la Administración pública?
- —En 1958, en España, el Derecho administrativo como disciplina tenía ya una tradición rica, avalada por la presencia de brillantes figuras. Sin embargo, era conveniente impulsar los estudios no juridicos de la Administración pública, así como divulgar toda una serie de técnicas administrativas que la eficacia de la Administración exigía. En este sentido, creo que Documentación Administrativa ha sabido armonizar el tratamiento de temas jurídicos y doctrinales con el estudio de los aspectos no jurídicos de nuestra Administración. Prueba de ello es que en la Revista colaboraron desde el primer momento, junto a figuras relevantes de la ciencia jurídica, expertos en las nuevas técnicas administrativas, tanto del sector público como del privado.

En este sentido, Documentación Administrativa ha popularizado desde el mismo nombre de O. y M. hasta los temas relativos a la racionalización administrativa, actualización de estructuras, simplificación y diagramas de procedimiento, relaciones públicas, puestos de trabajo, etc.

- —¿Cuál es, a su modo de ver, la misión o aportación de las publicaciones administrativas, entre ellas Documentación Administrativa, en el momento actual cara a la mejora y puesta a punto de nuestra Administración pública?
- —La reforma administrativa ha de ser tarea permanente. Nunca en este punto podemos darnos por satisfechos. Las revistas que ac-

tualmente se publican en distintos departamentos y, por supuesto, Documentación Administrativa, a mi modo de ver, han de seguir de cerca los problemas vivos de nuestra Administración; sin mengua de su rigor, han de tener un especial sentido de orientación para tratar los problemas que son de mayor actualidad.

—Documentación Administrativa nace en los primeros momentos de la reforma administrativa. ¿Qué destacaría ahora en una mirada retrospectiva de aquella época?

—De aquellos tiempos destacaria primordialmente cuanto se refiere a las personas que formaron un equipo en el que predominó una elevada capacidad de ilusión traducida en una ejemplar entrega al trabajo. Es arriesgado citar nombres, porque una omisión involuntaria podría ser mal interpretada. Todos, desde el personal auxiliar hasta mis más próximos colaboradores contribuyeron a sacar adelante la tarea impuesta.

En el terreno de las realizaciones, cabría destacar la creación del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares y su instalación en la sede de la vieja Universidad de Alcalá, que es un símbolo de enlace entre el pasado y lo actual.

En el orden legislativo hay que citar tres leyes básicas: la de Régimen jurídico de la Administración, la de Procedimiento administrativo y la de Funcionarios civiles del Estado.

—Señor Ministro, actualmente es usted Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social. ¿Cuál es la aportación que la Administración pública ha hecho y puede hacer en el futuro para el éxito del Plan?

—Sin una Administración eficiente es imposible llevar a la práctica ningún Plan de Desarrollo. El Plan, en cuanto al sector público, exige una vez más el espíritu de colaboración de los funcionarios, siendo preciso que la Administración pública adquiera una mentalidad dinámica de desarrollo.

De cara a los administrados, la Administración tiene que cumplir además una misión que podríamos llamar de ejemplaridad en la ejecución de los objetivos que el Plan les señala.

Creo que sería interesante el que DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA dedicara una especial atención a estos temas, destacando la conexión que existe entre administración y desarrollo.

—Para terminar, ¿considera usted que el próximo Plan de Desarrollo deberá tener en cuenta los problemas generales que plantea la programación administrativa?

—Efectivamente, parece conveniente el que la Administración pública programe también la evolución de sus efectivos, de acuerdo con las nuevas necesidades y exigencias del desarrollo económico y social. Es preciso que se programen a largo plazo las necesidades, por ejemplo, en cuanto a personal. Un plan coherente de selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios, tiene necesariamente que estar basado en una evaluación de las necesidades en los próximos años, tanto por niveles o categorias como por sectores dentro de la Administración pública. También es importante el llevar a cabo una política programada y coordinada en materia de inmuebles administrativos y de suministros.

Sólo una visión de lo que la Administración será en los próximos años y con una armonización de esfuerzos, será posible lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor productividad en la gestión administrativa.